

10  
11



Para despacho de oficio quatro meses

**SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SEPTECIENTOS OCHEN-  
TA Y NUEVE.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

su casa y familia en tanto extremo que en el año proximo no pudieron satisfacer la debida contribucion a las rentas de vna. Mag. y poraq<sup>ta</sup> lo hicieron de lo perteneciente a el anterior de ochenta y siete hubo que venderse diferentes prendas porque de otro modo no era posible y entrecavaron a ello las providencias de vno. Intendente de Navarra a quien no le contaban el R. orden en que Su M. por su Clemencia havia perdonado las otras Contribuciones del año de ochenta y siete pues le comunico a los Pueblos por Censo de espresante quando a pocos varallos les havra alcanzado esta Gracia.

Sobre lo qual y la imposibilidad de que paguen lo perteneciente al de ochenta y ocho se tiene recurso hecho a vna. Mag. por la custodia que corresponde. Y como las derogaciones no vienen a tal quando el Altissimo las dispone, aqui han sido repetidas despues de la cruel Epidemia de Peccianay y falta de

